



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2024

Expte. Nº 19.502/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1758-2023 de fecha 6 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 1º de la mencionada resolución se aprueba con efecto al 1º de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2023, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. José Martín JO-TAYÁN, DNI Nº 24.654.422.

QUE se ha detectado un error involuntario en el citado artículo al consignar el período de vigencia del contrato, en virtud de que corresponde con efecto al "1º de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1758-2023, en la parte correspondiente donde dice: "1º de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2023", debe decir: "1º de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0286-2024